

2020



**Instituto de Acceso  
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de  
transparencia:

## Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

# UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



San Salvador, 24 de febrero de 2020

## Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global:  <b>4.70</b>	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 6.02	<b>59°/97</b>
	TA: 3.38	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

**I. Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

### Nota en información oficiosa: 3.38

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 6 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta, documentos en formato no seleccionable, apartados desactualizados y vacío.

En la información incompleta, en el apartado de la normativa generada, el Manual de Organización y Funciones no incluye a la Unidad de Innovación y Desarrollo Metropolitano y la UGDA, que se reflejan en el organigrama vigente. De igual manera, la normativa procedimental está por procesos, pero no se incluye el listado de procesos que posee la institución. Las modificaciones presupuestarias están a junio 2018, no se incluye acta de inexistencia para el período de julio a diciembre del mismo año, según el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. No se publica información de las remuneraciones del 2018. Las remuneraciones se publican por rango, debiendo consignarse la remuneración bruta; además, no se menciona información sobre las dietas o gastos de representación, o acta de inexistencia en su caso.

En ese sentido. Tampoco se publica el informe de cumplimiento de la LAIP para el 2017, pese a que se tiene registros que fue remitido al Instituto. En el inventario de 2019 no se incluye el valor actual del bien; por el contrario, el monto colocado en el listado de 2017 y 2018 es el mismo. En el registro de ofertantes y contratistas, no se ha publicado información de octubre 2017 a diciembre 2018. En los mecanismos de participación ciudadana del 2017, se publican hasta julio. De igual manera, de los mecanismos mencionados en 2018 no se adjuntan los informes de ejecución. Hay algunas contrataciones que no tienen contrato u orden de compra.

Adicionalmente, no se incluye información estadística de septiembre a diciembre 2018. Los documentos publicados en Actas de Consejo son realmente certificaciones de punto de acta, no el texto completo de las mismas. Algunas partes están en formato no seleccionable y no están en versión pública. En el índice de información reservada, no se observa información para el período de julio a diciembre 2017. En las resoluciones de la UAIP, hay resoluciones que no se han publicado, por ejemplo, las número 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, todas del 2018.

Por el contrario, entre los apartados que no reportan información actualizada se encuentra el directorio, cuya última fecha de actualización es 2018. El de los alcaldes miembros del Concejo, no se actualiza desde mayo 2018, además de no incorporar el currículo. Los procesos de selección de personal están desactualizados desde junio 2019. El apartado de asesores está desactualizado desde agosto 2018. Los informes de avance del POA están a junio 2018, no se incluye el informe a diciembre 2017, diciembre 2018 y junio 2019. Los viajes están desactualizados desde agosto 2018. Los subsidios e incentivos fiscales no reportan actualización desde diciembre 2017. Los recursos públicos asignados a privados están desactualizados desde 2017. Se han colocado supuestos enlaces para actas de inexistencia de 2018 y 2019, pero no tienen ningún archivo adjunto. Los permisos y autorizaciones están desactualizadas desde julio 2018. El registro de ofertantes y contratistas está desactualizado a junio 2019.

Asimismo, las estadísticas están desactualizadas desde junio 2019. Las actas de Junta Directiva están desactualizadas desde 2018. Las resoluciones de la UAIP están publicadas hasta enero 2019, además no contienen la razón de versión pública del Art. 30 de la LAIP y Art. 17 del Lineamiento para recepción, tramitación, resolución y notificación de solicitudes de acceso a la información.

Ahora bien, el acta de inexistencia de asesores, las remuneraciones del 2017, los Planes de Acción- en el apartado del POA- 2018 y 2019, los contratos y órdenes de compra, las actas de inexistencia de resoluciones ejecutoriadas de los años 2017, 2018 y 2019; el acta de inexistencia de tabla de plazos, están en formato no seleccionable. Las estadísticas de mayo 2017 a agosto 2018 están en formato de imagen.

Finalmente, se identificó que el apartado de los anexos de las resoluciones UAIP está vacío.

## II. **Gestión Documental y Archivos:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

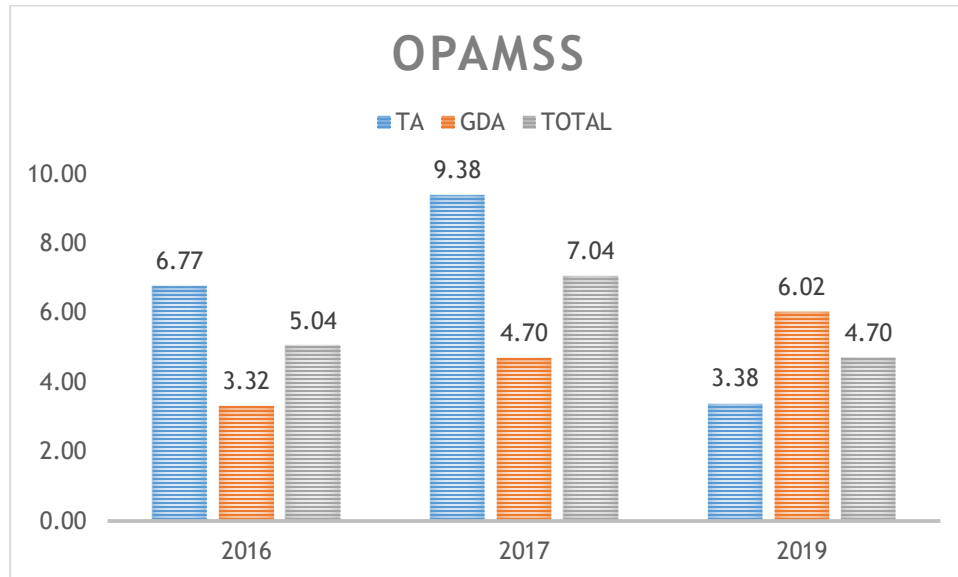
**Nota GDA: 6.02**

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 1.32 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	14
Talento humano de la UGDA	10	4.25
Identificación y Clasificación Documental	15	11
Ordenación y Descripción Documental	5	2.5
TIC's en la Gestión Documental	5	4
Valoración y selección documental	7	4
Conservación física y digital	20	11.5
Instrumentos GDA publicados	5	2
Control interno del SIGDA	13	7
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>60.25</b>

### III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



### IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa una disminución de 6 puntos respecto a la evaluación del 2017, lo cual es preocupante. Se identificaron demasiados apartados con información incompleta y desactualizada, a pesar que es el tercer ejercicio de evaluación en el cual participa la institución.

Se exhorta a la institución a adoptar con urgencia las medidas que sean necesarias para dotar de información completa y actualizada el portal, conforme a lo requerido por la LAIP y los Lineamientos para publicación de información oficiosa. Asimismo, se debe tomar en cuenta la información oficiosa en el tema de gestión documental que debe ser divulgada en el portal, las cuales se encuentran en el Lineamiento 4 y 8 en gestión documental, emitidos por el Instituto.

En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, la OPAMSS presenta una mejora sustancial respecto a la evaluación de 2017 que la ubican dentro del cumplimiento aceptable, lo cual es positivo y se alienta a continuar los esfuerzos y tomar en cuenta las observaciones que se presentan a continuación.



Asimismo, los lineamientos emitidos por el IAIP establecen que las UGDA deben situarse dentro del área administrativa y no especializada tal como el caso de la OPAMSS lo cual fue señalado en la evaluación anterior.

Debe adjuntar la hoja de vida de todas las personas que laboran en la UGDA según se solicita en el indicador respectivo. Hay avances en los instrumentos de identificación respecto a la evaluación anterior. Algunos deben ser revisados para su implementación. Se recomienda solicitar asesoría

La declaratoria de cambios de autoridades es ambigua, no queda claro si he han dado cambios de jefaturas o no se realizan traspasos, aunque existan cambios. El informe de auditoría deberá presentar el original firmado para la siguiente evaluación, así como los informes de trabajo de 2019.

Se cuenta con un pequeño espacio asignado para el archivo central, sin embargo, dicho espacio no posee las características y condiciones establecidas en los Lineamientos del IAIP. Es necesario que se instale estantería metálica, cajas normalizadas de archivos, mecanismos para el control de la temperatura y humedad en al interior del depósito, áreas para el tratamiento archivístico, consulta y préstamos de documentos y consulta directa por parte de la ciudadanía. Además de la instalación de detectores de humo y extintores. En relación al depósito documental especializado, es necesario la implementación de mecanismos de control ambiental, separar las áreas de tratamiento archivístico del depósito documental y utilizar unidades de instalación especiales que garanticen una protección adecuada para los planos.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño  
Instituto de Acceso a la Información Pública